

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 00014004**Al **31** de **DICIEMBRE** de **1994**Expediente No. **4005082**

TOTAL CAPITAL SOCIAL

3.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990579911001

RAZON SOCIAL

DARI S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BERTHA RIVAS DE DAGER	ECUATORIANA	0900980095		2.993	2.983.000
2	JOSE DAGER MENDOZA	ECUATORIANA	0900980071		1	1.000
3	JOSE DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0900957960		1	1.000
4	MARGARITA DE ANDRADE	ECUATORIANA	0903317634		1	1.000
5	MIGUEL DAGER RIVAS	ECUATORIANA	1200388633		1	1.000
6	YAMILLE DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0900832523		1	1.000
7	GUILLERMO DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0907574933		1	1.000
8	SUSANA DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0909241218		1	1.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	3.000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 6 DE JUNIO DE 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL